

Mecanismos de Participación Ley 21078

Año	Mes	Nombre del mecanismo de participación ciudadana	Breve descripción de su objetivo	Requisitos para participar	Enlace a mayor información
2018	Octubre	Exposición al Público	Instancia de participación donde se expondrá a la comunidad la Imagen Objetivo y sus planos. Dicha exposición deberá ser realizada en lugares visibles y de libre acceso al público. El lugar, plazo y lugar, así como la disponibilidad de los antecedentes en internet, deberán comunicarse previamente por medio de dos avisos publicados en semanas distintas, en algún diario de los de mayor circulación en la comuna o las comunas involucradas, mediante su exposición en lugares de afluencia de público como consultorios y colegios, a través de avisos radiales y en la forma de comunicación masiva más adecuada o habitual en la comuna o comunas objeto del plan.	Ser parte de: el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de la sociedad civil, los vecinos afectados y demás interesados que señale la ordenanza.	Enlace
2018	Octubre	Cartas y/o Correos	Instancia de participación los interesados podrán formular observaciones fundadas, por medios electrónicos o en soporte papel, hasta treinta días, prorrogables hasta cuarenta y cinco días después de publicado el resumen ejecutivo y sus respectivos planos.	Ser parte de: el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de la sociedad civil, los vecinos afectados y demás interesados que señale la ley .	Enlace
2018	Octubre	Audiencia Publica	Instrumento de participación ciudadana donde se presenta la imagen objetivo a la comunidad. Esta instancia deberá realizarse durante los primeros quince días del periodo de exposición al Público, y el lugar, fecha y hora de las mismas deberán comunicarse previamente por medio de dos avisos publicados en semanas distintas, en algún diario de los de mayor circulación en la comuna o las comunas involucradas, mediante su exposición en lugares de afluencia de público como consultorios y colegios, a través de avisos radiales y en la forma de comunicación masiva más adecuada o habitual en la comuna o comunas objeto del plan	Ser parte de: el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de la sociedad civil, los vecinos afectados y demás interesados que señale la ordenanza.	Enlace